



Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).-

ESTADO No. 004

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 81 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS

HACE CONSTAR

Que dentro de la **Acción de Tutela No. 2021 - 00231**, siendo accionante el apoderado judicial de GERARADO MUÑOZ CHEWIN y accionado FULLER MANTENIMIENTO S.A., se profirió auto interlocutorio de fecha 13 de junio de 2022, mediante el cual se negó el levantamiento de las sanciones impuestas al a los representantes de Fuller Mantenimiento, en calidad de miembros de la Asamblea General de accionistas, el cual se fijara por estado en la página web de la rama judicial, en el micrositio de este despacho judicial, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-spa-bogota/11>, por el término legal de un (01) día:

FIJACION: 21 de junio de 2022 a las 8:00 AM

DESEFIJACIÓN: 21 de junio de 2022 a las 5:00 PM

CONSTANCIA DE EJECUTORIA. El término de ejecutoria corre desde las 08:00 A.M. del veintidós (22) de junio de 2022, hasta las 5:00 P.M. del veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

JESSYCA PAOLA GÓMEZ BARBÓN
SECRETARIA